

*ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-011/02, suministro e instalación de rótulos luminosos para el nuevo Centro de Producción de RTVA en Huelva.*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante concurso.
3. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Diecinueve mil euros (19.000 €).
4. Adjudicatario: Alure Rótulos, S.A.
5. Importe adjudicación (IVA incluido): 15.061,22 € (quince mil sesenta y un euros con veintidós céntimos).

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

*ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-012/02, suministro e instalación de los nuevos grupos electrógenos en diversos centros de producción de RTVA.*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante concurso.
3. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos euros (144.200 €).
4. Adjudicatario: Desierto.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

*ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obra núm. CC/1-014/02, contratación de las obras de adaptación de las instalaciones del plató de informativos del Centro de Producción de RTVA en Málaga.*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante subasta.
3. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Doscientos treinta y un mil trescientos setenta euros con diecinueve céntimos (231.370,19 €).
4. Adjudicatario: Desierto.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificadas.*

En aplicación de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se adoptaron las resoluciones cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Club Cultural Adara (Granada), NIF: G-18024695, cuyo domicilio conocido fue C/ Arteaga, 3, de Granada.

- Fecha de la resolución: 27 de junio de 2002.
- Contenido: Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a dicha asociación, con fecha 28 de septiembre de 2000, por un importe de 631,06 euros (105.000 ptas).

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 667,15 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Desconocida».

2.º Interesada: Asociación de Mujeres Progresistas Atenea de Lepe (Huelva), NIF: G-21167945, cuyo domicilio conocido fue C/ Miguel Rodríguez, s/n, Casa de la Cultura de Lepe (Huelva).

- Fecha de la resolución: 27 de junio de 2002.
- Contenido: Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a dicha asociación con fecha 18 de septiembre de 2000, por un importe de 1.051,77 euros (175.000 ptas).

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 1.112,23 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

3.º Interesada: Asociación de Mujeres Mapi de Dos Hermanas (Sevilla), NIF: G-41618802, cuyo domicilio conocido fue C/ Templarios, 2, de Dos Hermanas (Sevilla).

- Fecha de la resolución: 8 de julio de 2002.
- Contenido: Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a dicha asociación con fecha 18 de septiembre de 2000, por un importe de 1.051,77 euros (175.000 ptas.)

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 1.113,30 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

- Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificadas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en los últimos domicilios conocidos de los interesados, se notifican por medio del presente anuncio los actos administrativos que se indican, en relación con las resoluciones adoptadas en los procedimientos de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo), haciéndoles saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de sus respectivas notificaciones y para constancia de tal conocimiento, en los lugares que se indican a continuación:

Expte.: GR/0090. Don Roberto Francisco Pérez López.

Contenido del acto: Notificación de Resolución estimatoria de la Orden citada.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, sito en C/ Ancha de Santo Domingo, 1, Casa de los Girones. Código Postal 18009. Teléfono: 958/02.58.50. Fax: 958/02.58.70.

Expte.: SE/0080. Doña Rocío Fernández Pizarro.

Fecha de acuerdo de iniciación del Procedimiento de Reintegro: 25 de junio de 2002.

Contenido del acto: Trámite de audiencia por plazo de 15 días, para aportar documentación justificativa de la subvención, que se concedió a dicha interesada, por un importe de 455,69 euros, al amparo de la Orden citada.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Transcurrido el plazo indicado sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento su tramitación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- La Secretaria General, María López García.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, sobre resolución del expediente sancionador AL-017/02.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador AL-017/02, incoado por esta Delegación a doña M.<sup>a</sup> Luisa Charqueros Gómez, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Sorrento 18, 5.º 2, de Almería, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de mil doscientos dos euros y tres céntimos (1.202,03 euros), por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA de 30).

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Gerona, 18, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación.

Almería, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdo de archivo de diligencias previas de Málaga núm. 108/02.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 8 de julio de 2002, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 108/02, a consecuencia de la denuncia formulada por don Víctor López de la Paz, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Castellanos (13300 Valdepeñas-Ciudad Real), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Lanzat Pozo.